



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se aprobaron los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva del Organismo para que analizará y, en su caso aprobará las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo; lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo tanto de los Programas Operativos Anuales como de las Bitácoras de las actividades del Instituto Electoral del Estado, informando a los integrantes del Consejo General tal situación.

II. En sesión ordinaria de fecha veintidós de octubre la Junta Ejecutiva aprobó modificación al programa operativo anual y bitácoras de seguimiento dos mil trece de diversas áreas del organismo, entre dichos cambios se encuentra la solicitado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto de las actividades 9.2, 9.3 y 9.4.

III. A través de comunicado IEE/UF-0437/13 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, la Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización, Contadora Iris del Carmen Conde Serapio solicitó al Secretario ejecutivo lo siguiente:

...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 109 Ter Apartado B fracción XVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y a efecto de que esta Unidad esté en posibilidad de dar adecuado cumplimiento a sus actividades, le solicito atentamente que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en su próxima sesión, el que se modifique la redacción de las actividades que a continuación se señalan, al encontrarse supeditada su ejecución al desarrollo de una actividad ajena a los actos de esta Unidad, así como se reprogramme la fecha de ejecución que se subraya para una mejor identificación, conforme a lo siguiente:

No.	Actividad		Dice		Se propone que diga	
	Dice	Se propone que diga	Inicio	Final	Inicio	Final
4.10	Efectuar las modificaciones realizadas por el Consejo General a los proyectos de resolución con la finalidad de que sean aprobadas.	Efectuar, <u>en su caso</u> , las modificaciones que <u>soliciten los integrantes del CG</u> a los proyectos de resolución, con la finalidad de que sean aprobados.	01/01/2013	29/11/2013	01/01/2013 3	<u>31/12/2013</u>
4.23	Efectuar las modificaciones realizadas por el CG a los proyectos de resolución con la finalidad de que sean aprobadas.	Efectuar, <u>en su caso</u> , las modificaciones que <u>soliciten los integrantes del CG</u> a los proyectos de resolución, con la finalidad de que sean aprobados.	03/06/2013	29/11/2013	03/06/2013 3	<u>31/12/2013</u>



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/13



De igual forma, se solicita se modifique la redacción de las actividades que a continuación se señalan, al encontrarse supeditada su ejecución a la información que derive de la revisión de los informes justificatorios presentados por los partidos políticos, así como al desarrollo de una actividad ajena a los actos de esta Unidad:

No.	Actividad	
	Dice	Se propone que diga
6.3	Solicitar a las autoridades federales y estatales competentes el auxilio en la superación de las limitaciones de los secretos bancarios, fiduciarios o fiscales.	Solicitar, <u>en su caso</u> , a las autoridades federales y estatales competentes, el auxilio en la superación de las limitaciones de los secretos bancarios, fiduciarios o fiscales.
6.4	Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.	Requerir, <u>en su caso</u> , de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.
12.1	Dar trámite a las solicitudes que realice UT, en materia de fiscalización.	Dar trámite, <u>en su caso</u> , a las solicitudes que realice la UT, en materia de fiscalización.

Por último, se solicita la cancelación de las actividades que a continuación se detallan, al preverse su realización en el año 2014.

No.	Actividad
3.1	Analizar y elaborar las actualizaciones a la normatividad aplicable en materia de fiscalización del IEE.
3.2	Someter a consideración del CG los Proyectos de reforma a la normatividad aplicable en materia de fiscalización, para observaciones y/o aprobación.
3.3	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación de esta instancia.

IV. En la misma fecha el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López remitió el documento referido en el antecedente anterior.

V. En fecha veintidós de noviembre de dos mil trece la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Martha Patricia Velázquez Aguilar a través de comunicado identificado con el rubro IEE/DCEEC-0526/13 solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto, Licenciado Miguel David Jiménez López, lo que de forma literal se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en alcance al Memorandum No. IEE/DCEEC-0481/13 del 14 de octubre de 2013, relacionado con la suspensión de las actividades 9.2 "Analizar el contenido de las actas de acuerdo a los atributos seleccionados", 9.3 "Redactar el documento exponiendo los resultados obtenidos" y 9.4 "Turnar el informe a la CPCEEC y a la Secretaría Ejecutiva" de la bitácora de seguimiento 2013 de esta Unidad Administrativa; por medio del presente solicito su valioso apoyo con la finalidad de someter a consideración de la Junta Ejecutiva suspender definitivamente del programa 2013 de esta Unidad Administrativa la meta siguiente:

No.	Meta
9	El Secretario Ejecutivo y la CPCEEC reciben el reporte del desempeño de los funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral

Cabe mencionar que únicamente se realizó la actividad 9.1 por lo que se solicitó la suspensión de las actividades restantes quedando pendiente la meta de referencia.

Lo anterior debido a que no es posible contar aún con las actas de la jornada electoral de la elección de Diputados del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/13



VI. El mismo día, veintidós de noviembre del año dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Organismo mediante memorándum número IEE/SE-4379/13 remitió al Director Técnico del Secretariado el documento aludido en el antecedente anterior.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General del Instituto delegó la atribución a este Órgano Central del Organismo de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones que consideré necesarias tanto a los Programas Operativos Anuales como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo; con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas; informando de tales ajustes a los integrantes del Órgano Superior de Dirección.

En este tenor la Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización del Organismo somete a consideración de la Junta Ejecutiva, en primer término modificación al rubro de las actividades, así como la temporalidad de las actividades 4.10 y 4.23 en los siguientes términos:

No.	Actividad		Dice		Se propone que diga	
	Dice	Se propone que diga	Inicio	Final	Inicio	Final
4.10	Efectuar las modificaciones realizadas por el Consejo General a los proyectos de resolución con la finalidad de que sean aprobadas.	Efectuar, <u>en su caso</u> , las modificaciones <u>que soliciten los integrantes del CG</u> a los proyectos de resolución, con la finalidad de que sean aprobados.	01/01/2013	29/11/2013	01/01/2013	<u>31/12/2013</u>
4.23	Efectuar las modificaciones realizadas por el CG a los proyectos de resolución con la finalidad de que sean aprobadas.	Efectuar, <u>en su caso</u> , las modificaciones <u>que soliciten los integrantes del CG</u> a los proyectos de resolución, con la finalidad de que sean aprobados.	03/06/2013	29/11/2013	03/06/2013	<u>31/12/2013</u>

Así como la modificación de la redacción de las actividades 6.3, 6.4, y 12.1 esto en virtud de encontrarse supeditada su ejecución a la información que derive de la revisión de los informes justificatorios presentados por los partidos



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/13



políticos, así como al desarrollo de una actividad ajena a los actos de esta Unidad en los siguientes términos:

No.	Actividad	
	Dice	Se propone que diga
6.3	Solicitar a las autoridades federales y estatales competentes el auxilio en la superación de las limitaciones de los secretos bancarios, fiduciarios o fiscales.	Solicitar, <u>en su caso</u> , a las autoridades federales y estatales competentes, el auxilio en la superación de las limitaciones de los secretos bancarios, fiduciarios o fiscales.
6.4	Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.	Requerir, <u>en su caso</u> , de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.
12.1	Dar trámite a las solicitudes que realice UT, en materia de fiscalización.	Dar trámite, <u>en su caso</u> , a las solicitudes que realice la UT, en materia de fiscalización.

Finalmente la propuesta presentada por la Encargada de la Unidad de Fiscalización contempla la cancelación de las actividades 3.1, 3.2 y 3.3, al preverse su realización en el año 2014, en los siguientes términos:

No.	Actividad
3.1	Analizar y elaborar las actualizaciones a la normatividad aplicable en materia de fiscalización del IEE.
3.2	Someter a consideración del CG los Proyectos de reforma a la normatividad aplicable en materia de fiscalización, para observaciones y/o aprobación.
3.3	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación de esta instancia.

En el mismo orden de ideas la Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en primer término plantea la necesidad de cancelar meta número nueve de su programa operativo anual dos mil trece y bitácora de seguimiento en los siguientes términos:

No.	Meta
9	El Secretario Ejecutivo y la CPCEEC reciben el reporte del desempeño de los funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral

Esto bajo los siguientes argumentos:

- Cabe mencionar que únicamente se realizó la actividad 9.1 por lo que se solicitó la suspensión de las actividades restantes quedando pendiente la meta de referencia.
- Lo anterior debido a que no es posible contar aún con las actas de la jornada electoral de la elección de Diputados del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/13



Así mismo en segundo lugar expone a este órgano colegiado, en la mesa de trabajo previa a esta sesión, que el desarrollo de las actividades que conforman la meta se desarrollará en el año dos mil catorce.

Ahora bien, al analizar la propuesta de modificación de la bitácora de seguimiento de la Unidad de Fiscalización se observa que la misma observa el marco legal aplicable así como que los tiempos de ejecución resultan congruentes al desarrollo de las mismas por lo que se aprueban en los términos presentados.

Ahora bien, por cuanto hace a la cancelación de la meta planteada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica se observa que la misma se deriva de la falta de documentación electoral, que permita realizar el análisis planteado en la meta del programa operativo anual dos mil trece, materia de este acuerdo, esto derivado del desarrollo de la tercera etapa del proceso electoral ordinario dos mil trece, relativa a los Resultados y declaraciones de validez de las elecciones de Diputados, Gobernador y miembros de los Ayuntamientos.

En el mismo orden de ideas este órgano colegiado al estudiar el contenido de la meta que se propone cancelar, considera que el mismo resulta de gran relevancia toda vez que se trata de una actividad vinculada con el desempeño de los funcionarios de casilla durante la jornada electoral y al ser informado por la Titular de esta área que el desarrollo de esta meta se encuentra contemplado en el programa presupuestario de la aludida Dirección para el año dos mil catorce se aprueba la cancelación propuesta y detallada en el cuadro anterior, toda vez que el Organismo contará con un elemento objetivo que se podrá considerar la planeación de actividades del próximo proceso electoral en materia de capacitación de funcionarios de casilla.

En el mismo tenor este órgano colegiado instruye a la Subdirección de Planeación del Organismo para realizar los ajustes necesarios a los instrumentos de control del programa operativo anual dos mil trece de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación al Programa Operativo Anual y Bitácora de Seguimiento de diversas áreas del Organismo, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-090/13



SEGUNDO. Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 2 de la parte considerativa de este Instrumento.

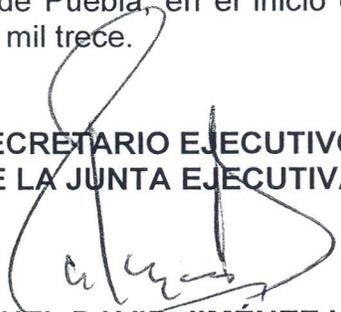
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ